



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CARNAVAL DE RIOSUCIO
Nit : 890806721-1
Domicilio: Riosucio, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100272
Fecha de inscripción: 24 de julio de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico : corporacioncarnavalderiosucio@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3116354370
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 7 67
Barrio : CENTRO
Municipio : Riosucio, Caldas
Correo electrónico de notificación : carnavalderiosucio2023@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3178571890

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 09 de julio de 1997 de la Gob Depto De Caldas de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 1997, con el No. 639 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION JUNTA DEL CARNAVAL DE RIOSUCIO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de octubre de 1968 bajo el número 00000000000000001206



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE CALDAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 15 de abril de 2000 de la Asamblea Carnavallera de Riosucio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2000, con el No. 3355 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se registra reforma integral de estatutos, entre otros cambio de nombre de Corporación Junta del Carnaval de Riosucio por Corporación Carnaval de Riosucio.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2115.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La Corporación Carnaval de Riosucio es una entidad sin ánimo de lucro que presta servicios culturales y artísticos y que tiene como propósito la organización, financiación, desarrollo, promoción, divulgación, cualificación y salvaguarda del Carnaval de Riosucio. Para tal fin promoverá la formación artística, la creación literaria, la creación musical, la investigación y el funcionamiento del museo del carnaval, actividades que, en todo caso, serán de interés general y de libre acceso a la comunidad. Para el desarrollo de este objeto deberá: 1. Defender y preservar la tradición del Carnaval de Riosucio, sin desconocer los cambios y la dinámica del diario acontecer de la sociedad, en especial la riosuceña. 2. Defender principios como la ética, la transparencia, la corresponsabilidad, la pluriculturalidad, la multiethnicidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad. 3. Defender la estructura del Carnaval de Riosucio y sus símbolos. 4. Desarrollar permanentemente planes y acciones para la protección, sostenibilidad y difusión del Carnaval de Riosucio. 5. Promover seminarios, talleres, encuentros de formación, capacitación y difusión de dicho carnaval y/o algunas de sus manifestaciones, así como investigaciones sobre su esencia y tradición. 6. Hacer las gestiones necesarias para que el gobierno nacional cada año incluya en las leyes de apropiaciones, una partida para contribuir al fomento, "Promoción, difusión, protección, conservación y organización del Carnaval de Riosucio, con el fin de dar cumplimiento a la ley 1736 de 2014, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la nación al Carnaval de Riosucio, y se dictan otras disposiciones" y ante el ministerio de cultura para hacer efectiva la declaratoria de patrimonio cultural e inmaterial de la nación. 7. Desarrollar actividades que fortalezcan la cultura de Riosucio a través de expresiones populares y autóctonas, que contribuyan al engrandecimiento del Carnaval de Riosucio. 8. Fortalecer el centro de documentación y memoria histórica del carnaval. 9. Implementar y desarrollar plataformas virtuales y cuantos sistemas de comunicación sean pertinentes para la divulgación y difusión del Carnaval de Riosucio y las actividades de la corporación. 10. Celebrar convenios y/o contratos con personas naturales y/o jurídicas para el cumplimiento de los objetivos de la corporación. 11. Coordinar con la administración municipal el manejo del espacio público, el orden público, la prestación de los servicios públicos y las actividades de comercio inherentes a la celebración del Carnaval de Riosucio. 12. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, y planes de inversión de los ámbitos municipal, departamental, nacional e internacional necesarios para el sostenimiento de la corporación. 13. Constituirse en entidad cultural productora de eventos, cuya finalidad primordial será el Carnaval de Riosucio. También podrá ofrecer servicios remunerados y/o



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos culturales a las instituciones públicas y/o privadas que los requieran, con el propósito de obtener recursos. 14. Establecer mecanismos de evaluación, control y seguimiento de cada una de las ediciones del carnaval. 15. Promover intercambios nacionales e internacionales sobre conocimientos de los diferentes carnavales. Parágrafo 1: Para el cabal desarrollo y cumplimiento de sus objetivos, la Corporación Carnaval de Riosucio podrá: Nombrar el personal necesario para su desenvolvimiento, administrar, gravar y disponer de sus bienes muebles e inmuebles por cualquiera de los medios que la ley admita y negociar títulos valores; abrir cuentas bancarias y recibir legados, auxilios, donaciones, herencias y préstamos de las entidades públicas o privadas, de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como otorgar las garantías que se exijan para el cumplimiento de sus obligaciones, siempre con estricta sujeción a las leyes de la república y demás normas de obligatoria observancia; invertir los fondos disponibles en bienes que le aseguren una rentabilidad efectiva, que facilite el logro de sus actividades y ejecutar en general los demás actos y contratos que se relacionen directamente con su finalidad. Parágrafo 2: Los recursos de la Corporación Carnaval de Riosucio, su patrimonio, sus excedentes y réditos, serán dedicados exclusivamente al desarrollo del presente objeto, sin que haya lugar a distribución de utilidades de ninguna clase entre los asociados ni devolución de aportes, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Parágrafo 3: Corresponde a la junta directiva velar por el cabal desarrollo del presente objeto, asegurarse que los recursos sean invertidos y reinvertidos exclusivamente para su cumplimiento y garantizar el acceso a la comunidad a las actividades que se lleven a cabo.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación carnaval de riosucio estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales de sus asociados. 2. Las donaciones y auxilios de entidades públicas o privadas, de personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, los cuales serán destinados al cumplimiento de sus objetivos y su aportacion no comprometerá o limitará el logro de tales fines o su autonomía 3. Los incrementos patrimoniales que obtenga por el mero ejercicio de su actividad, los cuales en todo caso, deberán dedicarse al logro de los objetivos señalados en los estatutos. 4. Los bienes muebles e inmuebles y otros bienes adquiridos por la Corporación Carnaval de Riosucio.

REPRESENTACION LEGAL

El Presidente es el representante legal de la Corporación Carnaval de Riosucio y el principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Presidente, entre otras, las siguientes: - Representar la corporación carnaval de riosucio en todas las actuaciones administrativas, legales judiciales y extrajudiciales. - Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la corporación carnaval de risoucio y firmar los cheques y comprobantes de egreso junto con el tesorero, así como el manejo de las cuentas bancarias. - Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda la cuantia autorizada por la junta directiva. - Celebrar, previa autorización expresa de la junta directiva, las operaciones



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionadas con la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles, cuando el monto de los contratos excedan las facultades otorgadas. - Abrir y manejar las cuentas corrientes o de ahorro, junto con el tesorero de la corporación carnaval de riosucio. - Dirigir financieramente la entidad y para ello deberá constituir el respectivo comité. Ejercer las demás funciones que le señalen las disposiciones legales, los estatutos y la junta directiva.

Funciones del Vicepresidente: - Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o cuando éste faltare definitivamente. - Desempeñar labores de asesor, colaborador y coordinador en asuntos que el presidente le asigne en el proceso de planeación y organización del carnaval de riosucio.

Son Funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes: - Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos de la corporación carnaval de riosucio. - Establecer las políticas y programas de desarrollo general de la corporación carnaval de riosucio. - Nombrar para períodos de dos años a los integrantes de la junta directiva de la corporación, lo cual se realizará en la asamblea ordinaria siguiente a la finalización del carnaval. - Nombrar para un período de dos años al revisor fiscal de la corporación carnaval de riosucio, fijar su remuneración y removerlo o reelegirlo. - Autorizar la enajenación a cualquier título, de bienes de propiedad de la corporación carnaval de riosucio que superen el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes. - Disponer el concurso de acreedores o la declaratoria de insolvencia. - Decidir sobre la fusión, incorporación, transformación y disolución de la corporación carnaval de riosucio, así como nombrar el respectivo liquidador y aprobar cuentas finales de liquidación. - Las demás señaladas por la ley y los estatutos.

Son Funciones de la Junta Directiva, entre otras, las siguientes: - Efectuar las transacciones y empréstitos requeridos para el buen funcionamiento de la corporación carnaval de riosucio. - Nombrar el director ejecutivo de la corporación carnaval de riosucio para un período de dos años y removerlo o reelegirlo y fijar su remuneración. - Nombrar el tesorero y el secretario y crear cuantos cargos administrativos se considere necesarios para el buen funcionamiento de la corporación carnaval de riosucio; proveerlos, señalar sus funciones y determinar su remuneración. - Fijar cada año la cuantía hasta la cual el representante legal podrá contratar sin intervención de la junta directiva. - Fijar la cuantía de las fianzas que deben presentar el representante legal, el tesorero y demás empleados con funciones de manejo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. - Aceptar o rechazar legados, subvenciones, auxilios y donaciones. - Crear equipos operativos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la corporación carnaval de riosucio, nombrar a los respectivos coordinadores, asignar funciones y elaborar el reglamento de trabajo de cada uno. Estos organismos actuarán bajo la orientación y dirección de la junta directiva. - Establecer comités, comisiones o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. Ejercer las demás funciones que señalen las disposiciones legales y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 30659 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARMEN LILIANA PELAEZ TREJOS C.C. No. 25.060.042

Por Acta No. 011 del 11 de junio de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el No. 31866 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON ALEXANDER GARCIA GIL	C.C. No. 75.095.785

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMEN LILIANA PELAEZ TREJOS	C.C. No. 25.060.042
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON ALEXANDER GARCIA GIL	C.C. No. 75.095.785
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE REINALDO MOLINA	C.C. No. 15.931.940
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONIDAS GUERRERO TAPASCO	C.C. No. 15.914.321
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENTINA BERRIO CALVO	C.C. No. 1.010.153.284

Por Acta del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 30659 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARMEN LILIANA PELAEZ TREJOS	C.C. No. 25.060.042
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONIDAS GUERRERO TAPASCO	C.C. No. 15.914.321

Por Acta No. 011 del 11 de junio de 2026 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2026 con el No. 31865 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON ALEXANDER GARCIA GIL	C.C. No. 75.095.785

Por Acta No. 008 del 01 de noviembre de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2025 con el No. 31136 del libro I del Registro de Entidades sin



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE REINALDO MOLINA	C.C. No. 15.931.940

Por Acta No. 006 del 30 de julio de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 31098 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VALENTINA BERRIO CALVO	C.C. No. 1.010.153.284

REVISORES FISCALES

Por Acta del 22 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2025 con el No. 30660 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ANGELL ALEJANDRA ORTIZ GONZALEZ	C.C. No. 1.053.844.073	258169-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 09 de junio de 1998 de la Gobernacion Caldas	1666 del 24 de septiembre de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 15 de abril de 2000 de la Asamblea Carnavalera	3355 del 03 de octubre de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 31 de octubre de 2015 de la Asamblea General De Socios	20479 del 08 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 16 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	27682 del 25 de noviembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 26 de octubre de 2024 de la Asamblea General	30248 del 13 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.035.850.303,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

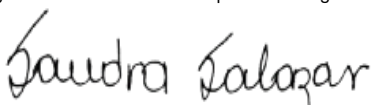
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/06/2026 - 09:05:33
Recibo No. S001224552, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CwzSen2wyV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****